la Corporacion deseando tomar en este punto, en el ejercicio de sus derechos y de sus deberes, una medida que favorezca justa y equitativamente los intereses de todos los vecinos sin distincion y de todas las riquezas sin diferencia, comisionó al Teniente 2.º y Prov. Síndico para que, en nombre del Ayuntamiento, estudien detenidamente la materia, hagan todas las averiguaciones posibles y manifiesten á la Corporacion lo que estimen conveniente.

La Comision encargada de dar su dictamen sobre las dos solicitudes del Sor. Director de este Real Seminario, que fueron remitidas al Ayuntamiento por el Sor. Gobernador Civil con este fin, expresó que había cohonado su encargo favoreciendo en el fondo los deseos del indicado Sor. Director, pero consignando algunas consideraciones en contra de las suyas en algunos puntos.

Con lo que se dió fin á esta acta, que firma el Sor. Alcalde Presidente por sí y a nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Celestino Moyua

José Manl. de Azcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara á diez y siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. Celestino de Moyua, los Sres. D. Joaquin de Aguirre y D. Juan Ignacio de Urcola, 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde, D. Pio Ganchegui, D. José Manuel Ybarra Sagastizabal, D. Jermin Laborda y D. José Luis de Otaño, Concejales, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y leida que fué el acta de la sesion anterior, que fué hallada conforme, quedó aprobada.

Se aprobó una cuenta producida por D. Pedro de Errazquin de R.s vn. 3.560 que importaba la construccion de tres bancos para la Iglesia Parroquial de San Pedro, con destino á esta Corporacion municipal y sus algua-

siles, los cuales egecutó por mandado del Ayuntamiento.

Igualmente mereció la aprobacion del Congreso otra cuenta de Rs.ᵛᵒ 323. que presentó el Regidor Comisionado Sor. Uraeta, de diferentes reparaciones egecutadas en los paseos públicos de esta villa.

Se dió conocimiento de un oficio del Mayordomo del Cabildo Eclesiastico de la Parroquia de San Pedro, exponiendo que su Cura Ecónomo y el Cabildo se habian fijado en el digno Eclesiastico, D. Santiago de Urcelay, natural de ese pueblo y Cura Coadjutor propio, en la actualidad, de las Iglesias de Nuestra Señora de la Piedad de Anzuola y San Juan Bautista de Uzarraga, para que reemplazase en el puesto del medio beneficio á D. Pedro Lizarralde, que acaba de fallecer, y que sus deseos eran de que el Ayuntamiento cooperase, si tenia á bien, al logro de los mismos. La Corporacion estimó conveniente y justo acceder á la dicha peticion, atendidas las virtudes y servicios del Sor. Urcelay, y acordó elevar con este objeto una esposicion al Sor. Vicario Capitular, Sede vacante, de la Diocesis de Calahorra.

El Congreso se enteró con satisfaccion de una circular en que la Ustre. Diputacion manifiesta que el dia 22. del presente mes se verificará la inauguracion del ferro-carril del Norte en la Provincia.

A continuacion se hizo cargo el Ayuntamiento con el mayor placer de una Real orden de fha. 30. del mes ppdo., espedida por el Eclmo. Sor. Ministro de la Gobernacion, en que conforme á los deseos y gestiones de la municipalidad, se acordaba la espropiacion forzosa de las casas y solares del Sor. D. Jose Mª de Murua, con destino á las obras de ampliacion de este Real Seminario. Con este motivo manifestó el Sor. Presidente y escuchó con gusto la reunion, que facultado anteriormente por ella, habia sostenido una larga correspondencia con los Sres. Senadores del Reino Eclmo. Sor. General D. Francisco Lersundi, Eclmo. Sor. D. Jose Manuel Collado, y Diputados á Cortes por esta provincia, D. Luis Marrategui, D. Juan Jose Aragueistain y D. Fermin Lasala, á fin de que se sirviesen emplear todo su valimiento y celo en la Corte para que este Ayuntamiento saliese victorioso en su justa demanda, añadiendo que todos los dichos Sres. habian correspondido cumplidamente á cuanto se podia esperar de los mismos, y que les habia manifestado, en nombre de la Corporacion, el reconocimiento de esta hacia ellos. Y por último, el Congreso, atendiendo al mandato del Sor. Gobernador Civil de que procediese al nombramiento de

un Perito tasador, señaló para la operacion del justiprecio de las fincas del Sor. Murua, al Arquitecto Sor. D. Mariano José de Lasurain, á quien se le participaria el nombramiento de oficio, poniendolo en conocimiento del Sor. Gobernador.

Con este motivo resolvió la Corporacion dirigirse á la Yltre. Diputacion, solicitando de ella que ordenase cuanto antes el levantamiento de los planos de las obras que restan de ampliacion del Seminario, ya que está venido el único verdadero obstaculo que se oponia á su realizacion.

El mismo Sor. Presidente expresó que la Junta Inspectora, que tambien preside, de este Instituto Provincial, habia acordado que manifestase al Ayuntamiento, como manifestaba, que encontraba oportuno y conveniente el que se dirigiese este Ayuntamiento al Gobierno de S. M. en Súplica de que se dignase dejar á Pho. establecimiento con la categoria de segunda clase que hasta ahora habia tenido, y que decretase así mismo el que combinase al frente de la parte economica de dho. establecimiento y Colegio una corporacion compuesta de elementos del pueblo, bien sea con el nombre de (la) Junta Inspectora ó cualquier otro: todo lo cual se estaba en el caso de pedir, á consecuencia de las variaciones que en estos dos importantes puntos introduciá la reciente nueva ley general de Instruccion pública, de fha. 9. de Setiembre del año pp.do de 1857. El Ayuntamiento acogió gustoso este pensamiento, resolvió dirigir, sin perdida de tiempo, al Excmo. Sor. Ministro de Fomento una instancia solicitando ambas cosas, y así mismo el que los representantes de esta villa en las proximas Juntas generales, tratasen de lograr el que la Provincia atendiese á la ayuda de esta municipalidad en sus gestiones.

Beneficencia

Finalmente, el Sor. Presidente dijo que la Comision de obras de la nueva Casa de Beneficencia tenia la satisfaccion de participar que, concluidos todos los remates y adjudicado toda clase de obras, se estaba trabajando en ellas con toda fuerza; que habia proyectado verificar la permuta de la heredad del Sor. Conde de Villafranca, inmediata á la Casa, como único modo de adquirirla, con dos heredades del mismo Sor. Presidente, que cedia con placer por causa del Establecimiento, habiendo verificado ya el Arquitecto D. Santiago Saracola, nombrado al efecto por la Comision y por él, la tasa-

cion de sus dos heredades, que montaba á tresmil quinientos cuatro reales; que el mismo Sarasola en nombre de la Comision y D. Pío Ganchegui en el del Conde de Villagrana, habiendo tasado de comun acuerdo la heredad de este señor en Rvs. 3.982. reales y que la Comision, dando un voto de gracias al Sor. Presidente, estimaba conveniente verificar la compra del Ayuntamiento á él, de las dos otras heredades y la permuta, despues de las mismas con la del Sor. Conde, abonando á este ademas Rvs. 478. en metalico por la diferencia en valor que hay de la una á las otras, y que la Corporacion abonase asi mismo al Colono Miguel Estenaga la Cantidad de Rvs. 284. por los frutos en que que daba perjudicado. El indicado Sor. Presidente manifesto que la Comision opinaba tambien dar un voto de gracias, y expresarselas de oficio al Sor. D. Domingo Olasnaga, respetable padre Provincial del Colegio de Jesuitas en Loyola, por el caritativo rasgo con que se habia ofrecido á que se hiciese la cocina economica para la Casa de Beneficencia sin cargar nada por toda la mano de obra, y al Sor. D. Miguel de Larrava que se habia brindado á alhajar la sala de Juntas de la misma a cuenta suya, de algunos individuos de la familia y del Sor. de Urbina, residente en Ultramar. El Ayuntamiento aprobó en todas sus partes lo manifestado y decretó formalizar las escrituras correspondientes y expresar finalmente las gracias antedichas.

Con lo que se dió fin á esta acta que firma el Sor. Alcalde Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario

Telesforo Monzon

José Manl. de Arcárate
Secro.

En la Sala Consistorial de la villa de Vergara á treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. Telesforo de Monzon, los Sres. D. Joaquin de Aguirre primer teniente de Alcalde, D. Jose Mª de Aracta, D. Pio Ganchegui D. José Manuel Ybarra Sagastizabal, D. Jermin de Laborda, D. Jo